



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 013 -C.P./2023**

**MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 7.967-HF-2023**

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DOCENTE, APARTIR DE LOS HABERES DEL MES DE MAYO 2023, DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

**I DE ORIGEN NACIONAL**

- Recordar lo acordado en el encuentro paritario nacional celebrado por el Estado Nacional y los representantes de las entidades sindicales CTERA, UDA, CEA, AMET y SADOP, e informado en la Circular N°36-CP/22 a través del cual, se estableció el piso salarial docente para el mes de Mayo/2023, en pesos ciento trece mil trescientos setenta y cuatro con 19/100 (\$113.374,19), y en pesos ciento veinte mil seiscientos uno con 23/100 (\$120.601,23) a partir de Julio/23.
- Recordar a lo dispuesto en el artículo tercero del acta paritaria nacional referida a la creación del fondo de compensación salarial en función del cual se dispone que ningún agente que cumpla función docente y/o que perciba el Adicional por Incentivo Docente (FONID), percibirá una suma inferior a pesos ciento treinta mil (\$130.000,00), creándose para tal fin un complemento en el marco del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente. Dicho complemento será equivalente a la diferencia entre el salario de la jurisdicción más FONID y la suma de pesos ciento treinta mil (\$130.000,00).
- Recordar a lo dispuesto en el art. 4to del Acta Paritaria Nacional referido a los nuevos valores por FONID y conectividad/material didáctico.

PERIODO	TOTAL	INC. DOCENT	MAT. DIDACTICO Y CO
MARZO/2023	15.186	10.436	4.750
JULIO/2023	16.154	11.404	4.750

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Mayo de 2023.-

Ach.



Dr. Salvador Armando Meyer  
Contador de la Provincia